



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar Directores, Secretarios de Nivel Secundario y Coordinadores de Nivel Pregrado
01/07/26 al 31
/07/26 EX-2026-00192489- -UNC-AO#CNM

VISTO:

Las designaciones de los Directores y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, y Coordinadores de Nivel Pregrado, quienes tienen a su cargo las tareas de organización, coordinación, seguimiento y control de las actividades académicas de las respectivas áreas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la designación del personal docente quienes se desempeñan como Directores y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario, y Coordinadores de Nivel Pregrado.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 26 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Que en virtud del proceso de convocatoria abierta a los docentes de la Casa para postularse a ocupar los cargos de autoridades departamentales en el nivel secundario y coordinaciones académicas de las carreras de pregrado permite regularizar las designaciones y validar la autoridad de la gestión curricular en cada área disciplinar.

Que se tramita ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeñan como Directores y Secretarios de Departamentos de Nivel Secundario y Coordinadores de Nivel Pregrado por el ciclo lectivo 2026, mediante EX-2026-00192858- -UNC-AO#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorroga la designación de manera interina al personal docente, que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente, quienes se desempeñan como Directores (Código 320) y Secretarios de los Departamentos de Materias Afines del Nivel Secundario (Código 229) y Coordinadores de las carreras de Nivel Pregrado (Código 228), en las funciones, horas cátedra y funciones que en cada caso se indican, desde el 01/07/2026 hasta el 31/07/2026 o hasta tanto se emita la Resolución Rectoral al respecto.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.